

Expediente: 663/25

Carátula: BARROS CARDOZO MARIO JOSE C/ FCA SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS S/ PROCESOS DE CONSUMO

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 23/07/2025 - 04:38

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - BARROS CARDOZO, MARIO JOSE-REQUERENTE

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

30675271220 - COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 663/25



H20101479532

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: BARROS CARDOZO MARIO JOSE c/ FCA SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS s/ PROCESOS DE CONSUMO.-

LEGAJO N°: 663/25

Concepción, 22 de julio de 2025: **I-** Por recibido el legajo respectivo. **II- Previo** a todo trámite complete el requirente el formulario electrónico de mediación FM1 (descripción de la causa-monto estimado reclamado). **III-** Fecho y atento lo normado en art. 8 Ley 7.844, procédase al sorteo de un Mediador/a del Libro de Mediadores de la Corte Suprema de Justicia para el **LEGAJO N° 663/25** del Centro de Mediación Judicial. **IV-** Oportunamente notifíquese al Mediador/a sorteado a fin de que en el plazo de 3 días de notificado concurra a asumir el cargo. **V-** Atento a que el objeto del presente proceso de mediación se encuentra comprendido por los alcances de la Ley de Defensa del Consumidor y sus modificatorias, se establece la gratuidad de estas actuaciones en relación al Sr. MARIO JOSE BARROS CARDOZO, DNI N° 26.445.371, conforme lo prescripto por el art. 481 del C.P.C.C.T. y el art. 53 de la Ley 24.240. **VI-** El requirente deberá cumplir con los bonos profesionales e impuestos de Ley (cfr. Art. 9 de la L. 7844 y modif. y art. 26 y cc. de la L. 6059). **VII-** Notifíquese el presente al Colegio de Abogados del Sur y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán. **VIII-** Notifíquese. EP

Actuación firmada en fecha 22/07/2025

Certificado digital:

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.